

EXPEDIENTE	EMPRESA BENEFICIARIA	CIF	POBLACIÓN	SUBVENCIÓN
PYMEXP09/0129	JIMENEZ MAGIAS MARIA DEL	52325565J	SANLUCAR	5.149,00
PYMEXP09/0132	PEREZ ARAGON CANDIDA	31232325G	BARBATE	3.058,00
PYMEXP09/0134	JIMENEZ MADRUGON MARIA	31733262R	JEREZ	4.597,50
PYMEXP09/0138	BENITEZ PORRAS FRANCISCA	25581478G	SETENIL	1.780,00
PYMEXP09/0141	ROMERO PONCE ANA MARIA	25571896J	ALCALA VAL	6.430,00
PYMEXP09/0151	JIMENEZ BARRIGA RAUL	74934134L	ALCALA VAL	30.000,00
PYMEXP09/0152	ARMENTA RAMIREZ ANA MARIA	31685402G	BORNOS	1.564,00
PYMEXP09/0153	RECAMALES ORTEGA	75863536Z	PRADO REY	12.160,50
PYMEXP09/0160	ROMERO HUERTAS FRANCISCO	31197856N	CADIZ	7.500,00
PYMEXP09/0165	MORENO DIEZ IVAN	48965597T	CHICLANA	2.570,00
PYMEXP09/0198	JARILLO GARCIA, MARIA	32004104H	JIMENA	11.033,00
PYMEXP09/0203	ZACATÍN SDAD CIVIL	E11583358	EL PUERTO DE S M	10.205,00

Cádiz, 29 de junio de 2009.- El Delegado (por Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Manuel de Castro Fernández.

NOTIFICACIÓN de 23 de junio de 2009, de la Dirección General de Comercio, de Resolución del procedimiento sancionador que se cita.

Se procede a la notificación de la Resolución recaída en el expediente COSNGR 0002/07, incoado contra Idea Costa del Sol, S.L., titular del establecimiento Idea, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en C/ Plaza Mayor núm. 9 de Almuñécar (Granada), por medio de la presente y, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica dicha resolución por la que se le impone una sanción por infracción de la normativa en materia de comercio interior.

El pago de la sanción impuesta deberá realizarse hasta el día 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), si la notificación se ha realizado entre el 1 y el 15 del mes y hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, si la notificación se ha realizado entre el día 16 y el último de cada mes, debiendo personarse en esta Dirección General de Comercio, en el Servicio de Régimen Sancionador, Cámaras de Comercio y Comercio Ambulante, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla para conocer el contenido íntegro de la resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo 046), con la advertencia de que en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

Sevilla, 23 de junio de 2009.- La Directora General, M.ª Dolores Atienza Mantero.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publican resoluciones de acuerdo de inicio de reintegro en materia de drogodependencias y adicciones entidades privadas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad que dispondrá de 15 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con el artículo 84 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A tales efectos se indica que el expediente se encuentra en esta Delegación Provincial, sita en C/ Las Tiendas, núm. 12, Almería.

Expediente: 620-287/03.

Entidad: Asociación Vida contra la Droga.

Localidad: Adra.

Contenido: Propuesta de Resolución de Reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad que dispondrá de 15 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con el artículo 84 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A tales efectos se indica que el expediente se encuentra en esta Delegación Provincial, sita en C/ Las Tiendas, núm. 12, Almería.

Expediente: 620-288/03.

Entidad: Asociación Vida contra la Droga.

Localidad: Adra.

Contenido: Propuesta de Resolución de Reintegro.

Almería, 16 de junio de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas diversas notificaciones de requerimientos al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones